



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº044 - 2024 - A - MDP - C.**

Pampamarca, 03 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA -
PROVINCIA DE CANAS - REGIÓNCUSCO.

VISTO: El Informe N°095/SGIDUR/JCBA/MDP/2024/C/C, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura - Ing. Juan Carlos Becerra Aucahuallpa; Informe N°015-2024-MDP-OGRS/EVM de fecha 02 de abril de 2024 emitido por el Ing. Ernie Vásquez Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972. establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, con Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno". lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2024-A-MDP/C., se ratifica la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Pampamarca para el año 2024-2026;

Que, mediante Informe N°015-2024-MDP-OGRS/EVM el encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre - Ing. Ernie Vásquez Miranda; solicita aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, para su cumplimiento y la Propuesta de Trabajo 2024.

Que, con Informe N°095/SGIDUR/JCBA/MDP/2024/C/C, el Sub Gerente de Infraestructura - Ing. Juan Carlos Becerra Aucahuallpa, remite la solicitud de aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del GTGDRD y de Propuesta de Trabajo 2024 de la Municipalidad Distrital de Pampamarca; el mismo que forma como anexo del presente informe;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
ING. ERNIE VÁSQUEZ MIRANDA
ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL
CIP: 277703



Y, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, y artículos 39° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

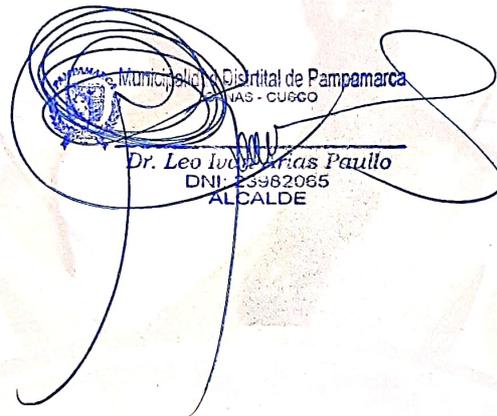
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, el mismo que consta de VIII títulos, 27 artículos. **APROBAR** la Propuesta del Programa Anual de Actividades 2024; los mismo que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a los miembros del Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al responsable de T.I.C la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Pampamarca
CANAS - CUSCO
Dr. Leo Indurrias Paullo
DNI: 3982065
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
Ing. Ernie Vasquez Miranda
ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL
CIP: 277703